CUENTA DE COBRO 005 DE 2023

INDEPORTES CAUCA

Nit: 817.004.722-1

DEBE A:

FUNDACION HEMAISA Nit. 900591215-6

LA SUMA DE: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($337.788.462).

POR CONCEPTO DE:

Pago del 50%, en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. REO-002-2023,, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" SEGÚN BPIN 2023003190098".

Se solicita consignar a la cuenta corriente No. 86800010190 de Bancolombia

Se firma en Popayán a los 7 días del mes de noviembre de 2023

+



HERLIN JAIR TORRES RIASCOS
Representante Legal
FUNDACION HEMAISA

ANEXO 5
CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD

Yo, (HERLIN JAIR TORRES RIASCOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.613.837 en mi condición de Representante Legal de la FUNDACION HEMAISA identificada con Nit 900591215-6 certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de al Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dada en Popayán a los 18 días del mes de octubre de 2023

Firma_____
HERLIN JAIR TORRES RIASCOS
C.C. No. 4.613.837

Yo, YENY ROCIO TORRES RIASCOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 34316090 y con Tarjeta Profesional No. 129701 de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de la FUNDACION HEMAISA identificada con NIT. 900591215-6 luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley yes encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 202 y el artículo 32 de la Ley 150 de 2007. Dada en Popayán, a los (17) días del mes de octubre de 2023.

FIRMA_____
YENY ROCIO TORRES RIASCOS
C.C. No. 34316090
1 Anexa Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
2 Anexar fotocopia de la Tarjeta Profesional y Cédula de Ciudadanía.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **34.316.090**

TORRES RIASCOS

APELLIDOS

YENY ROCIO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-ENE-1982**

LOPEZ (MICAY)
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

04-FEB-2000 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1100100-00193055-F-0034316090-20091101 0017630595A 1 33422664

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1357507862A6E95A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **YENY ROCIO TORRES RIASCOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 34316090 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 129701-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



129701-T

YENY ROCIO
TORRES RIASCOS
C.C. 34316090
RESOLUCION INSCRIPCION 308 FECHA 18/10/2007
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 139769

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901062533	8	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES HERMANOS	B	0	TORRESHERMANOSSAS@GMAIL.	19-1	3142213003

NUMERO PLANILLA	27981778		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	27981778		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2023-11-09	0	$0	$ 284.500

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
PORVENIR	1	$ 185.600
COOPERATIVA DE SALUD COOSALUD E.S.S	1	$ 46.400
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	1	$ 6.100
Caja de Compensacion Familiar del Cauca COMFACAUCA	1	$ 46.400
SENA	0	$ 0
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	0	$ 0
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	DIRECCIÓN	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
NI 901062533	8	CONSULTORIAS Y SUMINISTROS TORRES	B	0	CARRERA 17 48N18	19-1	3142213003

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA	TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO	DÍAS MORA	VALOR
2023-10	2023-11	901062533	27981778	E	27981778	2023-10-18	BANCOLOMBIA	0	$ 284.500

RESUMEN DE PAGO									
ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (Administradoras: 1)				1	185.600	$0	$0	$0	$185.600
PORVENIR	230301	800224808	8	1	$185.600	$0	$0	$0	$185.600
EPS (Administradoras: 1)				1	46.400	$0	$0	$0	$46.400
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	1	$46.400	$0	$0	$0	$46.400

ENTIDADES	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES	SALDO A FAVOR	SUMA INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (Administradoras: 1)				1	6.100	$0	$0	$0	$6.100
ARL SURA	14-11	890903790	5	1	$6.100	$0	$0	$0	$6.100
CCF (Administradoras: 1)				1	46.400	$0	$0	$0	$46.400
COMFACAUCA	CCF14	891500182	0	1	$46.400	$0	$0	$0	$46.400
TOTAL					$284.500	$0	$0	$0	$284.500

ASOPAGOS s.a.
PAGADO

Bancolombia Clasificación – Interna

Popayán, 09 de noviembre de 2023

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION HEMAISA identificado(a) nit 900591215 apertura el siguiente producto para el manejo de los recursos del contracto número REO -002-2023 entre FUNDACION HEMAISA e INDEPORTES CAUCA a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	No Producto	Fecha de apertura	ESTADO
CUENTA CORRIENTE	868-000101-90	2023/11/09	ACTIVA

El manejo de este (os) producto (s) es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con BANCOLOMBIA.

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 8373284 de Popayán o en nuestras sucursales de todo el país.

Atentamente,

BANCOLOMBIA
Popayan - Of. 868 Popayan
Asesor de Servicios N° 151
Cédula N°

INGRID DALLANA MARTINEZ
Supernumeraria
Suc. Popayán

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Indeportes CAUCA

Gobernación del Cauca

42 Motivos para avanzar

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA: Viernes, 3 de Noviembre de 2023 **RP No.:** 1143

Beneficiario: FUNDACION CULTURAL HEMAISA	**NIT:** 9005912156-6
No. CDP: 0710	**Fecha Expiración CDP:** 2023-12-31

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Tipo de Compromiso: C11 - Convenio de Asociación		
Contrato: REO-002-2023	**Fecha:** 2023-11-03	**Vence:** 2023-12-31
Objeto: AUNAR ESFUERZOS TCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIN PARA LA POBLACIN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA SEGN BPIN 2023003190098		

Concepto RP: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION PARA LA POBLACION INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGISTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2023003190098.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.12.12.12.12.12.06.01	30- Servicios de hospedaje	$322,900,000.00
2.3.12.12.12.12.12.06.02	30- Servicio de alimentacion	$161,450,000.00
2.3.12.12.12.12.12.06.03	30- Servicio de Hidratacion	$13,712,000.00
2.3.12.12.12.12.12.06.04	30- Premiacion	$16,728,000.00
2.3.12.12.12.12.12.06.05	30- Servicio de primeros auxilios	$11,505,000.00
2.3.12.12.12.12.12.06.06	30- Servicio de juzgamiento	$109,468,800.00
2.3.12.12.12.12.12.06.07	30- Uniformes de presentacion	$53,600,000.00
	Total Compromisos:	**$689,363,800.00**

Fuente	Valor
TASA PRODEPORTE	$689,363,800.00

VALOR TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL $689,363,800.00

YEINY CATHERINE HERRERA PARRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Milena Cruz

xpert

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14955288261

(415)7707212489984(8020) 000001495528826 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 2 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán 1 7	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION HEMAISA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cauca 1 9	Popayán 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 48 NORTE 18

42. Correo electrónico fundacionhemaisa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 2 2 1 3 0 0 3	3 1 2 8 5 3 9 7 9 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 4 0 2 0 5	5 6 2 1	2 0 1 4 0 2 0 5	7 4 9 0	7 0 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 09 / 22 : 36: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre TORRES RIASCOS HERLIN JAIR
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955288261

(415)7707212489984(8020) **000001495528826 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 2 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	1	3 4
73. Fecha	2 0 1 3 0 1 3 1	2 0 1 3 0 1 3 1
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 1 3 1	2 0 1 3 0 1 3 1
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 0 6 6 8 7	S 0 0 0 6 6 8 7
78. Departamento	1 9	1 9
79. Ciudad/Municipio	2 8	2 8
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 3 0 1 3 1	2 0 1 3 0 1 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955288261

(415)7707212489984(8020) **000001495528826 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 2 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 1 3			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
Cédula de Ciudadaní 1 3	4 6 1 3 8 3 7			
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
TORRES	RIASCOS	HERLIN	JAIR	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**	
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**		

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955288261

(415)7707212489984(8020) **000001495528826 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 2 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 5 8 8 6 3 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIASCOS	RIASCO	MARY YISET	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 5 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 6 1 3 8 3 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
TORRES	RIASCOS	HERLIN	JAIR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 5 0 2	2 0 1 9 1 1 2 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 2 9 2 5 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VEGA	ARIAS	PAOLA	ANDREA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 2 9 2 0 2 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GRUESO	GARCES	YINETH	CAROLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 2 1	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 6 1 7 8 2 5 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	GRUESO	FABRICIO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 1 1 2 1	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14955288261

(415)7707212489984(8020) **000001495528826 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 9 1 2 1 5	6	Impuestos y Aduanas de Popayán	1 7	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 4 3 1 6 0 9 0		1 2 9 7 0 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
TORRES	RIASCOS	YENY	ROCIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 1 2 0 5 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
INDEPORTES CAUCA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: Miércoles, 20 de Septiembre de 2023 **CDP No.:** 0710

EL/LA JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que en el presupuesto de gastos de la presente vigencia, existe disponibilidad presupuestal para respaldar el siguiente compromiso:

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACION PARA LA POBLACION INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGISTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 2023003190098.

Código del Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.12.12.12.12.12.06.01	30- Servicios de hospedaje	$322,900,000.00
2.3.12.12.12.12.12.06.02	30- Servicio de alimentación	$161,450,000.00
2.3.12.12.12.12.12.06.03	30- Servicio de Hidratación	$13,712,000.00
2.3.12.12.12.12.12.06.04	30- Premiación	$16,728,000.00
2.3.12.12.12.12.12.06.05	30- Servicio de primeros auxilios	$11,505,000.00
2.3.12.12.12.12.12.06.06	30- Servicio de juzgamiento	$109,468,800.00
2.3.12.12.12.12.12.06.07	30- Uniformes de presentación	$53,600,000.00
	Total Compromisos:	**$689,363,800.00**

Fuente	Valor
TASA PRODEPORTE	$689,363,800.00

Vigencia del certificado hasta: 2023-12-31

Los actos administrativos que autorizan el gasto deben expresar claramente el número de este Certificado de Disponibilidad indicando el nombre y código presupuestal.

YEINY CATHERINE HERRERA PARRA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Proyectó: Milena Cruz

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5514142
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(2/11/2023 3:12:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	REO-002-2023
Objeto del contrato	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO

	LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" SEGÚN BPIN 2023003190098
Tipo de Contrato	Decreto 092 de 2017
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	59 Días
Fecha de inicio de contrato	5 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

Información del Proveedor contratista

FUNDACION HEMAISA

Número de documento 900591215

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION HEMAISA	FUNDACION HEMAISA	Ahorros	86800001005

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*FUNDACION HEMAISA*	***Fecha de aprobación:***	*3/11/2023 12:07:41 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*FRANCY LIBRADA JARAMILLO PIEDRAHITA*	***Fecha de aprobación:***	*3/11/2023 3:11:27 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5514142_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_5514142_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Unidad de contratación	instituto departamental de deportes del cauca
Proceso de Contratación	REO-002-2023
Título de la oferta	ANUAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
Cuantía del contrato	689.363.800 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO – CONVENIO DE ASOCIACION CONVOCATORIA 092-2017	**REO- 002- 2023**
CONTRATANTE:	**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA**
NIT:	**817.004.722-1.**
CONTRATISTA:	**FUNDACION HEMAISA**
NIT:	**900591215-6**
REPRESENTANTE LEGAL:	**HERLIN JAIR RIASCOS TORRES**
CEDULA DE CIUDADANIA	**C.C. 4.613.837 DE POPAYÁN- CAUCA**
DIRECCION:	**Carrera 17 # 48N-18 Popayán**
TELEFONO	**3128539791/ 3142213003**
OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" SEGÚN BPIN 2023003190098"**
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
VALOR:	SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($689.363.800) **APORTE DE INDEPORTES: $ 675.576.924** **APORTE DE ESAL: $ 13.786.876**

Entre los suscritos a saber, **FRANCY LIBRADA JARAMILLO PIEDRAHITA**, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.323.296 expedida Popayán, Cauca, obrando como Gerente y representante legal del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA**, NIT 817.004.722-1, debidamente facultado para celebrar el presente convenio, Establecimiento Público del Orden Departamental, debidamente facultado para celebrar contratos de conformidad con la Ordenanza No. 004 de 2001 Modificada por la Ordenanza N.º 057

del 11 de septiembre 2020 expedida por la Asamblea Departamental del Cauca, quien en adelante y para los efectos del presente convenio se denominará **INDEPORTES- CAUCA** por una parte, y por la otra, **FUNDACIÓN HEMAISA ,** identificada con Nit 900-591215-6, cuyo representante legal es HERLIN JAIR RIASCOS TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.613.837 de Popayán-Cauca quien en adelante se denominará **FUNDACIÓN HEMAISA**, hemos acordado celebrar el presente convenio de asociación, regido por el Estatuto General de Contratación, sus Decretos reglamentarios, Ley 092 de 2017 "***Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política",*** previas las siguientes consideraciones: **1.)** La Constitución Politica en el inciso 2 del Artículo 355 dispone *"El Gobierno en los niveles Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo"***2)** La Constitución Política al consagrar en su artículo 2º cuales son los fines del Estado, adoptó un imperativo que implica la obligación de promover la prosperidad general al disponer: *"Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…"* **3)** El artículo 96 de la ley 489 de 1998 permitió a las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, previa observancia de los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Nacional, asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas. **4)** El Decreto 092 de 2017 reglamentó el artículo 355 de la Constitución Política en cuanto a la suscripción de contratos con Entidades Sin Ánimo de Lucro y en su Artículo 2 inciso final establece: *"Entre Entidades Estatales pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del presente decreto. Previa autorización expresa de su representante legal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad. El representante legal de la Entidad Estatal no podrá delegar la función de otorgar esta autorización. La Entidad Estatal deberá acreditar en los Documentos del Proceso la autorización respectiva".* Así mismo, el citado Decreto reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Política, señalando que la Corte Constitucional en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo este artículo contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del estado social de derecho. **5)** Que la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente, que el Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la ESAL aporte menos del 30%

o cuando aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Para esto es imperante que a la ESAL se le exija recursos en dinero que se puedan evidenciar en instrumentos financieros, jurídicos y contables que sean transables y que tengan liquidez suficiente para ser equivalentes al compromiso, con ello le permiten a la Entidad Estatal confirmar que la ESAL tienen a disposición del convenio el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5. **6)** Que el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL CAUCA, INDEPORTES-CAUCA** mediante convocatoria publica **CONVOCATORIA PUBLICA N° REO- 002 DE 2023** adelantó un proceso competitivo en el cual convoco a que entidades sin ánimo de lucro presentaran la propuesta con el aporte más favorable para **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" SEGÚN BPIN 2023003190098" 7)** Que el ordenador del gasto mediante Resolución No. 345 del 24 de octubre de 2023, justificó y aprobó la contratación con una entidad sin ánimo de lucro, a través del régimen especial con oferta, con el propósito de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" SEGÚN BPIN 2023003190098. 8)** Que, en atención al cierre del proceso para presentar propuestas, se encontró, que solo la FUNDACION HEMAISA , identificada con Nit: 900591215-6, presentada legalmente por **HERLIN JAIR TORRES RIASCOS** identificado con CC: 4.613.837 de Popayán, fue el único proponente que se presentó, quien propuso un aporte que corresponde al 2.0 % del valor del presupuesto total del proceso, es decir la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.786.876) situación que hace que la entidad proceda con la suscripción del presente documento, una vez analizados todos los aspectos que acreditan que la ESAL cumple con las condiciones planteadas en el decreto 092 de 20217 y las guías que para el efecto ha dispuesto Colombia Compra eficiente. **9)** Que INDEPORTES-CAUCA ha estudiado y aprobado la propuesta entregada por parte de la FUNDACION HEMAISA encontrándola viable toda vez que obedece al desarrollo de su objeto social y a los fines del proyecto de inversión que se pretende llevar a cabo. **10)** La determinación de la reconocida idoneidad de la FUNDACION HEMAISA entidad sin ánimo de lucro se estableció teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a) Correspondencia del objeto de la ESAL y el programa previsto en el Plan de Desarrollo Departamental, b) condiciones de idoneidad, c) Experiencia, d) Estructura Organizacional, e)

Iniciadores de eficiencia, f) Reputación y g) Aporte presupuestal al valor del convenio por parte de La ESAL. **11)** Que la ESAL cumplió con todos los requisitos, técnicos, habilitantes y financieros establecidos en la convocatoria pública, tal y como se demuestra en el informe de evaluación de fecha 30 de octubre de 2023, el informe el informe de evaluación- requisitos de subsanabilidad de fecha 1 de noviembre del 2023 y suscrito por los miembros del comité evaluador. **12)** La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política reglamentada por el Decreto 092 de 2017 es una contratación especial para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a la que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Por tanto, en el presente convenio de asociación, el hecho de la realización de aportes en común por parte de las entidades asociadas, no podrá interpretarse como transferencia de recursos para otorgamiento de auxilios o donaciones. **13.** La Subgerente Administrativa y Financiera de INDEPORTES- CAUCA, ha expedido el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal para amparar el presente convenio de asociación, documento que hace parte integral del mismo. Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente convenio de asociación el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" SEGÚN BPIN 2023003190098. **CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE LAS PARTES. – 2.1. COMPROMISOS GENERALES DEL CONVENIENTE. 1)** Ejecutar el objeto del convenio, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas y en la propuesta. **2)** Destinar los recursos aportados por INDEPORTES CAUCA **exclusivamente** para el desarrollo del objeto del presente convenio. **3)** Suministrar el personal adecuado con experiencia para la ejecución de las actividades previstas en el convenio. **4)** Ejecutar el cronograma de actividades y el plan de Inversiones debidamente aprobado por INDEPORTES CAUCA para el Inicio de la ejecución contractual y para garantizar en forma previa lo estipulado en la forma de pago. **5)** Presentar informes técnicos, administrativos y financieros sobre el desarrollo de las actividades y etapas del proyecto. **6)** Destinar una cuenta bancaria corriente a NOMBRE DEL CONVENIO, donde se manejarán los recursos aportados por INDEPORTES CAUCA en el desarrollo de este convenio. **7)** Ser responsable de la totalidad de obligaciones laborales, tributarias, parafiscales que se generen como desarrollo de este convenio. **8)** Otorgar las pólizas respectivas a fin de garantizar los riesgos que se puedan generar en la ejecución del convenio. **9)** Brindar acompañamiento permanente en la ejecución del convenio. **10)** Cumplir las especificaciones técnicas incluidas en el presente estudio previo, en el pliego de condiciones, la oferta del contratista y el contrato que llegue al celebrarse. **11)** Realizar el

pago de impuestos y gravámenes a que haya lugar con la celebración del presente convenio. **12)** Garantizar el cumplimiento de todos los principios de la contratación estatal, especialmente la transparencia y la selección objetiva, así como los correspondientes a la función administrativa y la gestión fiscal, lo cual se deberá ver reflejado en todas las etapas contractuales adelantadas por la ESAL. Lo anterior de conformidad al Estatuto General de Contratación Pública. **13)** Salvaguardar la información confidencial que obtengan en desarrollo de la actividad contractual. La ESAL se obliga a realizar la devolución de los saldos no ejecutados al Instituto Departamental de Deportes del Cauca. **14)** Ejecutar las actividades con la mejor calidad en cuanto a los bienes y servicios que se requieran. **15)** Garantizar el cumplimiento de todos los principios de la contratación estatal, especialmente la transparencia y la selección objetiva, así como los correspondientes a la función administrativa y la gestión fiscal, lo cual se deberá ver reflejado en todas las etapas contractuales adelantadas por la ESAL. Lo anterior de conformidad al Estatuto General de Contratación Pública. **16)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su oportuna ejecución. **2.2. COMPROMISOS ESPECIFICOS DEL CONVENIENTE. 1)** Ejecutar y desarrollar toda la logística necesaria y oportuna para el equipo técnico y participantes de los juegos Intercolegiados 2023, que garantice el buen desarrollo de las justas de la fase zonal departamental en los municipios de Rosas, Patía, Timbio, Páez, Corinto, Santander de Quilichao, y final departamental en los municipios de Popayán y Santander de Quilichao. **2)** Garantizar que el hotel donde se hospeden los participantes este inscrito en el Registro Nacional Turismo como establecimiento de alojamiento y hospedaje, red inalámbrica de internet, acomodación máxima de cuatro personas por habitación, contar con habitaciones con baño privado, ofreciendo niveles de confort y seguridad durante las estadías. Garantizar una cama por cada deportista y bajo ningún motivo, los menores de edad dormirán con un adulto en la habitación. **3)** Cumplir con la hidratación en los escenarios donde se llevarán a cabo las justas deportivas, cumpliendo con los horarios y puntos de distribución. **4)** Cumplir con los horarios establecidos con respecto a la alimentación (desayuno-cena), teniendo presente las normas de higiene, manipulación y preparación. **5)** Cumplir con los horarios establecidos con respecto a la prestación del servicio de ambulancia, deben de estar en función del equipamiento sanitario y su dotación personal como soporte vital básico- rescate, adicionalmente tener los requisitos mínimos de operación y movilización. **6)** Contar con el equipo humano necesario para la ejecución técnica, operativa, y logística en el desarrollo de la fase zonal departamental a realizarse en los municipios de Rosas, Patía, Timbio, Páez, Corinto y Santander de Quilichao y, fase Final Departamental de los Juegos Intercolegiados 2023, en el municipio de Popayán y Santander de Quilichao. **7)** Garantizar la calidad de los servicios prestados teniendo en cuenta que la población a la que está dirigido dichos servicios son niños, niñas, jóvenes, adultos de diferentes municipios del Departamento. **8)** Garantizar la prestación oportuna de los servicios de alojamiento, alimentación e

hidratación de acuerdo a lo informado por el supervisor dentro de los términos del contrato. **9)** Presentar los informes correspondientes de acuerdo a lo solicitado por el supervisor donde plasme el registro fotográfico de los servicios prestados, presentar en físico los registros de entrada y salida de cada una de las personas a las cuales se les haya brindado el servicio de hospedaje y/o certificación de servicio recibido del entrenador y/o el hotel y los registros (nombres, apellidos , número de documentos de identidad, correo electrónico, fecha y firma) respeto de cada una de las personas que se le haya brindado servicio de transporte, alimentación, hidratación con la firma del entrenador requerido. **10)** Para legalizar el servicio de Juzgamiento se debe anexar copias de los siguientes documentos: a) Comprobante de Egreso (que evidencie el pago al tercero). b) Factura electrónica, cuenta de cobro y/o documento soporte equivalente, se debe garantizar que los soportes (FACTURAS) estén bien diligenciados, con fechas de compra, detalle de cada compra a que corresponde, (cantidades, valores unitarios, valores totales, mes de ejecución) de conformidad con los artículos 616-1 hasta el 617-1 del E.T. c) Anexar copia del RUT y garantizar que su actividad económica corresponda a los productos o servicios adquiridos. d) Cedula de Ciudadanía si es persona natural y copia de la planilla de pago de los Aportes de Seguridad Social, en la que se evidencia el mes a que corresponde el respectivo pago, esta debe estar como mínimo sobre del 40% del valor del contrato. e) Copia del contrato u Orden de Servicios de Juzgamiento. f) Certificación expedida por el coordinador del municipio y/o entrenador de cada delegación donde conste la satisfacción del servicio prestado y el número de personas beneficiadas. g) Presentar el informe y el soporte de los resultados de ganadores, (planillas de juegos, etc.) h) Los servicios de juzgamiento deben de ser contratados con las ligas específicas de cada deporte o asociaciones deportivas. **11)** Para legalizar la adquisición de uniformes de presentación debe anexar: a) Comprobante de Egreso (que evidencie el pago al tercero). b) factura electrónica, o cuenta de cobro y/o documento equivalente, se debe garantizar que los soportes (FACTURAS) estén bien diligenciados, con fechas de compra, detalle de cada compra a que corresponde, (cantidades, valores unitarios, valores totales, mes de ejecución) de conformidad con los artículos 616 -1 hasta el 617-1 del E.T. c) Anexar copia del RUT y garantizar que su actividad económica corresponda a los productos o servicios adquiridos. d) Cédula de Ciudadanía y Cámara de Comercio vigente. e) Copia del contrato u orden de suministro. f) Comprobante de entrega al almacén o certificación de entrega final de las uniformes de presentación en la que se identifiquen las cantidades adquiridas y valores relacionados en la factura de venta. g) Certificación expedida por el coordinador del municipio y/o entrenador de cada delegación donde conste la satisfacción del servicio prestado y el número de personas beneficiadas. **12**. Para legalizar el servicio de Alimentación (desayuno y cena) se debe anexar los siguientes documentos en su respectivo orden: a) Comprobante de Egreso (que evidencie el pago al tercero). b) Factura electrónica o cuenta de cobro y/o documento equivalente, se debe

garantizar que los soportes (FACTURAS) estén bien diligenciados, con fechas de compra, detalle de cada compra a que corresponde, (cantidades, valores unitarios, valores totales, mes de ejecución) documentos que deben reunir los requisitos de facturación mínimos establecidos en el Artículo 616 al 617 del E.T. c) Anexar copia del RUT y garantizar que su actividad económica corresponda a los productos o servicios adquiridos. d) Cedula de Ciudadanía (Persona Natural) y cámara de comercio. (si aplica) e) Copia del contrato u orden del servicio. f) Presentar certificado de manipulación de alimentos con quien se contrate el servicio. g) Certificación expedida por el coordinador del municipio y/o entrenador de cada delegación donde conste la satisfacción del servicio prestado y el número de personas beneficiadas. **13.** Para legalizar la compra de la hidratación, se debe anexar los siguientes documentos: a) Comprobante de Egreso (que evidencie el pago al tercero). b) Factura electrónica o cuenta de cobro y/o documento equivalente, se debe garantizar que los soportes (FACTURAS) estén bien diligenciados, con fechas de compra, detalle de cada compra a que corresponde, (cantidades, valores unitarios, valores totales, mes de ejecución) documentos que deben reunir los requisitos de facturación mínimos establecidos en el Artículo 616 al 617 del E.T. c) Anexar copia del RUT y garantizar que su actividad económica corresponda a los productos o servicios adquiridos. d) Cédula de Ciudadanía y Cámara de Comercio vigente. e) Copia del contrato u orden de servicio. f) Certificación expedida por el coordinador del municipio y/o entrenador de cada delegación donde conste la satisfacción del servicio prestado y el número de personas beneficiadas. **14)** Para legalizar el servicio de premiación se debe anexar los siguientes documentos en su respectivo orden: a) Comprobante de Egreso (que evidencie el pago al tercero). b) Factura electrónica o cuenta de cobro y/o documento equivalente, se debe garantizar que los soportes (FACTURAS) estén bien diligenciados, con fechas de compra, detalle de cada compra a que corresponde, (cantidades, valores unitarios, valores totales, mes de ejecución) documentos que deben reunir los requisitos de facturación mínimos establecidos en el Artículo 616 al 617 del E.T. c) Anexar copia del RUT y garantizar que su actividad económica corresponda a los productos o servicios adquiridos. d) Cedula de Ciudadanía (Persona Natural) y cámara de comercio e) Copia del contrato u orden del servicio. f) Certificación expedida por el coordinador del municipio y/o entrenador de cada delegación donde conste la satisfacción del servicio prestado y el número de personas beneficiadas. **15)** Para legalizar el servicio de ambulancia se debe anexar los siguientes documentos en su respectivo orden: a) Comprobante de Egreso (que evidencie el pago al tercero). b) Factura electrónica o cuenta de cobro y/o documento equivalente, se debe garantizar que los soportes (FACTURAS) estén bien diligenciados, con fechas de compra, detalle de cada compra a que corresponde, (cantidades, valores unitarios, valores totales, mes de ejecución) documentos que deben reunir los requisitos de facturación mínimos establecidos en el Artículo 616 al 617 del E.T. c) Anexar copia del RUT (y garantizar que su actividad económica corresponda a los productos o

servicios adquiridos. d) Cedula de Ciudadanía (Persona Natural) y cámara de comercio. e) Copia del contrato u orden del servicio. f) Certificación expedida por el coordinador del municipio y/o entrenador de cada delegación donde conste la satisfacción del servicio prestado y el número de personas beneficiadas. **16)** Para legalizar el servicio de ambulancia se debe anexar los siguientes documentos en su respectivo orden: a) Comprobante de Egreso (que evidencie el pago al tercero). b) Factura electrónica o cuenta de cobro y/o documento equivalente, se debe garantizar que los soportes (FACTURAS) estén bien diligenciados, con fechas de compra, detalle de cada compra a que corresponde, (cantidades, valores unitarios, valores totales, mes de ejecución) documentos que deben reunir los requisitos de facturación mínimos establecidos en el Artículo 616 al 617 del E.T. c) Anexar copia del RUT (y garantizar que su actividad económica corresponda a los productos o servicios adquiridos. d) Cedula de Ciudadanía (Persona Natural) y cámara de comercio. e) Copia del contrato u orden del servicio. f) Certificación expedida por el coordinador del municipio y/o entrenador de cada delegación donde conste la satisfacción del servicio prestado y el número de personas beneficiadas. **17)** Responder en los plazos que la entidad establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **18)** Garantizar la imagen institucional de INDEPORTES -CAUCA a los participantes del evento, hacer alusión a que las actividades realizadas son financiadas con recursos de la Entidad**. 19)** Garantizar el acompañamiento integral mediante servicios médicos y de primeros auxilios, implementos de bioseguridad; en la forma que para ello se estipula en las normas vigentes para las Entidades Estatales (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. **19)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su oportuna ejecución. **2.3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACION DEL CAUCA: 1)** Prestar la debida asistencia técnica, administrativa y financiera para la adecuada ejecución del convenio. **2)** Designar un supervisor para el desarrollo del convenio. **3)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del convenio. **4)** Realizar el desembolso de acuerdo con la forma de pago establecida. **5)** Expedir oportunamente el recibo a satisfacción. **6)** Los demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que surjan del desarrollo del mismo. **2.4. COMPROMISOS DE LAS PARTES: 1)** Aportar experiencia y conocimiento en beneficio del cumplimiento oportuno y eficiente del convenio **2)** Cumplir cabalmente con el cronograma de acciones y actividades que se diseñen para la ejecución del convenio **3)** Hacer seguimiento y supervisar al cumplimiento de los resultados esperados **4)** Disponer y hacer uso eficiente de los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales para la ejecución del objeto. **5)** Velar porque el desarrollo del CONVENIO se ejecute de conformidad con el Proyecto y las especificaciones técnicas contenidas en este documento. **6)** Diseñar los mecanismos jurídicos, financieros, y operacionales para el cumplimiento de las especificaciones técnicas. **7)** Participar en reuniones

convocadas previamente y acordadas que tengan relación con la ejecución de las especificaciones técnicas. **8)** Suscribir las actas que resulten necesarias durante la ejecución del CONVENIO. **9)** Resolver los inconvenientes y divergencias que se presenten en desarrollo de las actividades del CONVENIO. **10)** Liquidar el CONVENIO una vez terminada su ejecución. **11)** Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su oportuna ejecución. **CLÁUSULA TERCERA. ALCANCE DEL OBJETO:** La finalidad de suscribir el presente convenio de asociación es garantizar la ejecución de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023, de acuerdo al artículo 4 de la Resolución 000539 del 3 de junio de 2023 "Es el Programa Nacional de Competencias Deportivas, apoyado en un plan de incentivos dirigido a la niñez, adolescencia y juventud que se encuentren escolarizados entre los 7 y los 17 años, con un componente de formación permanente en donde los profesores, entrenadores, padres de familia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes; motivarán la participación y fortalecimiento de sus habilidades deportivas técnicas y físicas, promoviendo la superación en condiciones de equidad, inclusión y con enfoque étnico, para el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social en todos los municipios de Colombia, enmarcado en los lineamientos establecidos por el Ministerio del Deporte, en los planes departamentales y municipales del deporte." Se pretende invertir en la ejecución de los JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023 con el fin de cumplir con los objetivos del plan de desarrollo nacional y departamental, el cual tendrá el siguiente alcance: **Actividad 1.1 Gestionar los recursos para la realización de los juegos Intercolegiados.** Con esta actividad, Indeportes Cauca apoyará la realización de la fase zonal departamental y la fase final departamental. Se contempla atender aspectos logísticos tales como: Acompañamiento Técnico y profesional necesario para el desarrollo los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023, Transporte, hospedaje, alimentación, hidratación y servicios médicos para los participantes y sus delegaciones, así como el juzgamiento y la premiación de dichas fases. **Actividad 1.2 Incentivar a los estudiantes para hacer parte de programas y eventos deportivos**. Con esta actividad, Indeportes Cauca, proveerá a los deportistas y a sus delegaciones implementación deportiva necesaria para su participación y uniformes reglamentarios para su presentación en las competencias de las diferentes fases de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023. **Actividad 1.3 Ofrecer garantías para los deportistas en las diferentes disciplinas.** Con esta actividad, Indeportes dará cumplimiento a una de las funciones del Comité Organizador Departamental y ofrecerá a los deportistas y sus delegaciones una póliza de accidentes personales, con la que estarán amparados en caso de que se presente algún tipo de accidente durante el desarrollo de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2023.

ACTIVIDAD GENERAL	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD

GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Hospedaje	La acomodación será máxima de cuatro (4) deportistas por habitación, cada deportista independientemente de la acomodación deberá tener su cama individual disponible y contar como mínimo con un baño por habitación.	6458
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Desayuno	Desayuno: deberá estar compuesto como mínimo por: Porción de fruta de mínimo 150 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 260cc, bebida caliente, o bebida láctea, porción de proteína (huevos carne, pollo, pescado, jamón, quesos) porción de carbohidrato.	6458
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Cena	Cena: Compuesto de porción de fruta de mínimo 150gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200gr, porción de legumbres (arveja)	6458
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	hidratación	Paca de agua por 24 unidades de 330 ml cada una.	857
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	primeros auxilios o ambulancia	Ambulancia traslado asistencia básica con radio de comunicaciones, botiquín básico, camilla rígida, mínimo tres (3) inmovilizadores para: Pierna, brazo, cuello, muñeca y tobillo. Cuatro (4) personas, Un (1) vehículo para cada lugar de competencia. En el municipio de Popayán.	15
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Medallas	Medallas en zamak personalizadas, con cinta ancha, estampada, full color, de 5.5x5.5cms. Para diferentes deportes, marcadas con logo de INDEPORTES CAUCA, divididas en medallas de oro, medallas de plata y medallas de bronce.	1032

GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	trofeo campeón	Trofeo copa Italiana Ref 056 metálica, baño oro, base negra, con placa metálica full color con leyenda y logos institucionales (INDEPORTES CAUCA) full color de 50cms CAMPEON.	16
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	trofeo subcampeón	Trofeo copa Italiana Ref 056 metálica, baño oro, base negra, con placa metálica full color con leyenda y logos institucionales (INDEPORTES CAUCA) full color de 45cms SUBCAMPEON.	16
INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES PARA HACER PARTE DE PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	uniforme de presentación	* **Conjunto de Sudadera.** Pantalón en tela anti fluidos, bordado full color. * **Chaqueta:** en tela anti fluidos, bordado full color. * **Camiseta** tipo polo y manga corta bordado full color. * **Bermuda** en tela anti fluidos, bordado full color	320
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de fútbol	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte	79
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de baloncesto	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	70

GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de voleibol	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte	56
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de fútbol sala	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte	52
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de fútbol de salón	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	52
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de ajedrez integrado	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	4
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de atletismo y paratletismo	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho	4

		deporte.	
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de ciclismo de ruta	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	2
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de karate do	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	2
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de levantamiento de pesas	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	2
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de tenis de mesa	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	3

GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de natación	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	4
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de patinaje	servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	3
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de bádminton	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	1

CLÁUSULA CUARTA- VALOR DEL CONVENIO, MANEJO DE LOS RECURSOS Y DESEMBOLSOS. Para todos los efectos legales el valor total del convenio es la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($689.363.800)**, aportados en dinero de la siguiente manera: I) Por parte de INDEPORTES-CAUCA, el valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($675.576.924)**. II) Por parte de la ESAL la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($13.786.876)**. **PARÁGRAFO PRIMERO: MANEJO DE RECURSOS:** Los aportes de las partes se harán en efectivo en una cuenta bancaria que deberá ser destinada por la ESAL a nombre del convenio y cuyo manejo será exclusivamente para la ejecución del convenio, y serán objeto de contabilidad separada; dichos recursos deberán ser destinados exclusivamente a las actividades relacionadas en el presupuesto de INDEPORTES-CAUCA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: DESEMBOLSOS:** los aportes a cargo de INDEPORTES-

CAUCA serán desembolsados así: **UN PRIMER DESEMBOLSO:** Equivalente al **CINCUENTA POR CIENTO 50%** del valor total del aporte de la entidad territorial por valor **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 337.788.462)**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **UN SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al **VEINTICINCO POR CIENTO 25%** del valor total del aporte de la entidad territorial, por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($168.894.231),** previa presentación del informe de actividades por parte de la ESAL seleccionada, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor donde se refleje una ejecución del 50% de las actividades, el cual deberá venir acompañado de los soportes contables con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes, mediante la suscripción de la respectiva acta de pago. **UN TERCER DESEMBOLSO:** Equivalente al **VEINTICINCO POR CIENTO 25%** restante del valor total del aporte de la entidad territorial, por valor de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($168.894.231)**, previa presentación del informe de actividades por parte de la ESAL seleccionada, recibido a entera satisfacción por parte del supervisor donde se refleje una ejecución del 100% de las actividades, el cual deberá venir acompañado de los soportes contables con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas vigentes, mediante la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **La ESAL deberá aportar sus recursos en efectivo** (en caso de que así sea su oferta) de la siguiente manera: Un Único desembolso por el valor total de sus aportes en la cuenta aperturada por la ESAL a nombre del convenio cuyo manejo será exclusivamente para la ejecución del proyecto, una vez se dé inicio de ejecución en la plataforma de SECOP II. **PARÁGRAFO CUARTO**. En etapa de liquidación del convenio se hará un balance de la ejecución, en el evento que existan recursos no ejecutados, **FUNDACION HEMAISA** estará en la obligación de reintegrar dichos saldos además de los rendimientos financieros que se hayan generado con recursos aportados por el ente territorial, lo cual deberá estar respaldado con los documentos correspondientes. **CLÁUSULA QUINTA. - PRESUPUESTO DE COFINANCIACIÓN DETALLE DEL ALCANCE DEL APORTE DEL CONVENIO:**

OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO / Valor Total (Con IVA)	PRESUPUESTO FIJO PARA ESTA ACTIVIDAD SEGÚN EL PRESUPUESTO	APORTE ESAL EN DINERO	PORCENTAJE DEL APORTE DE LA ESAL	APORTE INDEPORTES	APORTE TOTAL INCLUIDO INPUESTO

GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Hospedaje	La acomodación será máxima de cuatro (4) deportistas por habitación, cada deportista independientemente de la acomodación deberá tener su cama individual disponible y contar como mínimo con un baño por habitación.	6458	$ 50.000	$ 322.900.000	$ 13.786.876	2%	$ 309.113.124	$ 322.900.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Desayuno	Desayuno: deberá estar compuesto como mínimo por: Porción de fruta de mínimo 150 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 260cc, bebida caliente, o bebida láctea, porción de proteína (huevos carne, pollo, pescado, jamón, quesos) porción de carbohidrato.	6458	$ 10.000	$ 64.580.000	0		$ 64.580.000	$ 64.580.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Cena	Cena: Compuesto de porción de fruta de mínimo 150gr, dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 260cc cada uno, sopa de 240cc, porción de proteína (carnes) de 240 gr, porción de carbohidrato (ejemplo arroz) de mínimo 200gr, porción de legumbres (arveja)	6458	$ 15.000	$ 96.870.000	0		$ 96.870.000	$ 96.870.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	hidratación	Paca de agua por 24 unidades de 330 ml cada una.	857	$ 16.000	$ 13.712.000	0		$ 13.712.000	$ 13.712.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	primeros auxilios o ambulancia	Ambulancia traslado asistencia básica con radio de comunicaciones, botiquín básico, camilla rígida, mínimo tres (3) inmovilizadores para: Pierna, brazo, cuello, muñeca y tobillo. Cuatro (4) personas, Un (1) vehículo para cada lugar de competencia. En el municipio de Popayán.	15	$ 767.000	$ 11.505.000	0		$ 11.505.000	$ 11.505.000

GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Medallas	Medallas en zamak personalizadas, con cinta ancha, estampada, full color, de 5.5x5.5cms. Para diferentes deportes, marcadas con logo de INDEPORTES CAUCA, divididas en medallas de oro, medallas de plata y medallas de bronce.	1032	$ 9.000	$ 9.288.000	0		$ 9.288.000	$ 9.288.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	trofeo campeón	Trofeo copa Italiana Ref 056 metálica, baño oro, base negra, con placa metálica full color con leyenda y logos institucionales (INDEPORTES CAUCA) full color de 50cms CAMPEON.	16	$ 252.500	$ 4.040.000	0		$ 4.040.000	$ 4.040.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	trofeo subcampeón	Trofeo copa Italiana Ref 056 metálica, baño oro, base negra, con placa metálica full color con leyenda y logos institucionales (INDEPORTES CAUCA) full color de 45cms SUBCAMPEON.	16	$ 212.500	$ 3.400.000	0		$ 3.400.000	$ 3.400.000
INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES PARA HACER PARTE DE PROGRAMAS Y EVENTOS DEPORTIVOS	uniforme de presentación	* **Conjunto de Sudadera.** Pantalón en tela anti fluidos, bordado full color. * **Chaqueta:** en tela anti fluidos, bordado full color. * **Camiseta** tipo polo y manga corta bordado full color. * **Bermuda** en tela anti fluidos, bordado full color	320	$ 167.500	$ 53.600.000	0		$ 53.600.000	$ 53.600.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de fútbol	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte	79	$ 235.000	$ 18.565.000	0		$ 18.565.000	$ 18.565.000

GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de baloncesto	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	70	$ 150.000	$ 10.500.000	0		$ 10.500.000	$ 10.500.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de voleibol	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte	56	$ 130.000	$ 7.280.000	0		$ 7.280.000	$ 7.280.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de fútbol sala	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte	52	$ 167.950	$ 8.733.400	0		$ 8.733.400	$ 8.733.400
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de fútbol de salón	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	52	$ 172.550	$ 8.972.600	0		$ 8.972.600	$ 8.972.600

GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de ajedrez integrado	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	4	$ 1.700.000	$ 6.800.000	0		$ 6.800.000	$ 6.800.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de atletismo y paratletismo	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	4	$ 1.666.000	$ 6.664.000	0		$ 6.664.000	$ 6.664.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de ciclismo de ruta	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	2	$ 256.000	$ 512.000	0		$ 512.000	$ 512.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de karate do	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	2	$ 3.986.500	$ 7.973.000	0		$ 7.973.000	$ 7.973.000

GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de levantamiento de pesas	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	2	$ 4.200.000	$ 8.400.000	0		$ 8.400.000	$ 8.400.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de tenis de mesa	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	3	$ 2.500.000	$ 7.500.000	0		$ 7.500.000	$ 7.500.000
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de natación	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	4	$ 2.940.200	$ 11.760.800	0		$ 11.760.800	$ 11.760.800
GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de patinaje	servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	3	$ 1.460.000	$ 4.380.000	0		$ 4.380.000	$ 4.380.000

GESTIONAR LOS RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS	Juzgamiento de bádminton	Contratación del servicio de juzgamiento para cada deporte convencional se estima realizar el juzgamiento con la federación colombiana de cada deporte, liga departamental o un organismo deportivo competentes, certificado para la realización del juzgamiento de dicho deporte.	1	$ 1.428.000	$ 1.428.000	0		$ 1.428.000	$ 1.428.000
	TOTAL				$ 675.576.924	$ 13.786.876			$ 689.363.800

CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO: El plazo de ejecución del convenio será desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, a partir del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2023. **CLÁUSULA SÉPTIMA. - SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente convenio estará a cargo del Profesional Universitario Grado 02 JESUS DARIO NAVIA SILVA, como entidad contratante, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual. Las obligaciones de la supervisión deberán sujetarse a lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, supervisión e interventoría de INDEPORTES- CAUCA. **CLÁUSULA OCTAVA - SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre INDEPORTES-CAUCA y FUNDACION HEMAISA mediante suscripción de acta debidamente motivada, suspender temporalmente la ejecución del presente convenio. **PARÁGRAFO:** INDEPORTES-CAUCA garantiza que ha efectuado la respectiva valoración de riesgos, con el fin de ejecutar el objeto del presente convenio dentro del plazo pactado **CLÁUSULA NOVENA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial estimado por la Subgerente Administrativa y Financiera de INDEPORTES- CAUCA, para llevar a cabo el objeto del convenio obedece a la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE ($675.576.924)M/CTE** para lo cual se cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal expedida por la Subgerente Administrativa y Financiera de INDEPORTES-CAUCA:

Código de Rubro	Nombre del Rubro	Valor
2.3.12.12.12.12.12.06.01	30- Servicios de hospedaje	322.900.000,00
2.3.12.12.12.12.12.06.02	30- Servicios de alimentación	161.450.000,00
2.3.12.12.12.12.12.06.03	30- Servicios de hidratación	13.712.000,00
2.3.12.12.12.12.12.06.04	30- Premiación	16.728.000,00
2.3.12.12.12.12.12.06.05	30- Servicios de Primeros Auxilios	11.505.000,00
2.3.12.12.12.12.12.06.06	30- Servicios de juzgamiento	109.468.800,00
2.3.12.12.12.12.12.06.07	30- Uniformes de presentación	53.600.000,00
	Total Compromisos:	**689.363.800,00**

CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍAS: De conformidad con la justificación señalada en el documento de estudios previos, se considera necesario, viable y conducente, requerir a la ESAL la constitución de las siguientes garantías a favor del INDEPORTES-CAUCA: **a). Devolución del pago anticipado:** Por un valor equivalente del ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada con vigencia hasta la liquidación del convenio. **b) Cumplimiento del Contrato**: Por un valor equivalente al 20% del valor del convenio con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más. **c) Calidad del servicio** por un valor equivalente al 10% del valor del convenio, con una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **d) Póliza de pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** en cuantía equivalente al cinco 5 % del valor total del convenio, con una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más. **e) Responsabilidad Civil Extracontractual.** Por una suma no inferior a 200 SMLMV, con una vigencia contada a partir de la fecha de perfeccionamiento del convenio y cuatro (04) meses más. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. – MULTAS.** - De conformidad con lo que establece el art 37 del manual de contratación de la entidad, si durante la ejecución del Convenio LA ESAL incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente convenio, INDEPORTES-CAUCA le impondrá las siguientes multas: **a)** Por incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la garantía única, el 0,05% el valor del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día de retraso. **b)** Por incumplimiento de la obligación de cumplir el objeto y sus actividades en el plazo pactado, el 0,05% del valor del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día de retraso. **c)** Por subcontratar la o las obligaciones sin autorización expresa del Municipio, el valor del convenio en cuanto al aporte del municipio. **d)** Por mala calidad en el cumplimiento de las obligaciones según el informe mensual de la supervisión del convenio, el1% del valor total del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día corrido hasta que mejore el cumplimiento. **e)** Por no presentar el informe de actividades al municipio de conformidad con las condiciones pactadas contractualmente, el 1% del valor del convenio en cuanto

al aporte del municipio. **f)** Por cumplir con las obligaciones en condiciones distintas a las ofertadas, el 1% del total del convenio en cuanto al aporte del municipio por cada día en que se haya ejecutado en condiciones distintas. Art 38 del Manual de contratación: **g)** Multa equivalente al 0,05% en caso de presentarse incumplimiento de cualquier obligación no prevista en los anteriores literales, por el valor del convenio en cuanto al aporte de INDEPORTES-CAUCA por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación. Se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos 13 y 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo previsto en el manual de supervisión e interventoría adoptada por la entidad. **CLÁUSULADÉCIMA SEGUNDA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso del incumplimiento total o parcial del convenio, la entidad sin ánimo de lucro se hará acreedor a una sanción a título de clausula penal pecuniario, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente convenio, suma que se hará efectiva directamente por el Municipio, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. La ESAL autoriza al Municipio para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas, de cualquier suma que le adeude a INDEPORTES-CAUCA por este convenio, otro convenio o concepto, o efectuar el cobro conforme a la Ley. El pago o la deducción de las multas no exonerarán a la ESAL de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del convenio. CLÁUSULA **DÉCIMA TERCERA- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO:** INDEPORTES-CAUCA podrá disponer la terminación anticipada del CONVENIO en los siguientes eventos: 1) Cuando las condiciones convencionales o las circunstancias que fueron lugar al nacimiento del convenio hayan variado sustancialmente de tal manera que su ejecución resulte imposible, innecesaria y/o inconveniente a juicio de la entidad 2) Cuando exista un detrimento patrimonial de la entidad que se agrave por la exigencia de continuar desarrollando el objeto contractual celebrado 3) Cuando el objeto contractual desaparezca o cuando no exista una actividad claramente definida que permita identificar una obligación por ejecutar a cargo de la ESAL 4) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga. 5) Por disolución de la ESAL 6) Por cesación de pagos o embargos judiciales de la ESAL que afecten de manera grave el cumplimiento del convenio. 7) Por mutuo acuerdo a las partes. **PARAGRAFO - PROCEDIMIENTO PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONVENIO:** En el evento en que alguna de las partes requiera dar por terminado el convenio en forma unilateral y anticipada a la fecha pactada para el vencimiento del plazo, será necesario que dicha parte de aviso a la otra por escrito con al menos quince (15) días calendario de antelación a la fecha prevista para la terminación anticipada, sin que por ello se genere indemnización alguna a favor de ninguna de las partes. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del Convenio, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o la transacción. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD:** La ESAL mantendrá indemne a

INDEPORTES-CAUCA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, voluntarios o dependientes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL.** Dada la ausencia total de ánimo de lucro por las partes cooperantes en el presente convenio, la ESAL ejecutará el objeto del convenio con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre la ESAL y el municipio o las personas que se utilicen para el desarrollo del objeto del convenio. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA- SUSPENSIÓN.** Solo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del convenio. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar, en acta donde se consignarán clara y detalladamente las razones de suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de la ESAL deberá prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el término de la suspensión, Las actividades se reiniciarán dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en La misma forma que el acta de suspensión. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INHABILIDADES:** la ESAL y su representante deja constancia que no se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y en la Ley. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN:** La liquidación se realizará de conformidad con lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás concordantes, a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. - SOBRECOSTOS:** En caso de producirse sobre costos en la ejecución del presente convenio por circunstancias ajenas a la voluntad de INDEPORTES-CAUCA. y/o como resultado de situaciones propias del mercado de precios de logística y demás, que superen los recursos económicos disponibles para el objeto de este convenio, la ESAL los asumirá en el menor tiempo posible, con el fin de dar cumplimiento al objeto del mismo. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA – AUTORIZACIÓN NOTIFICACIONES:** Que conforme a lo estipulado en el Artículo 54. De la Ley 1437 de 2011, ESAL autoriza a la entidad estatal para registrar el correo electrónico: fundacionhemaisa@gmail.com relacionado en la propuesta o sus anexos; como medio de comunicación oficial para todos los efectos legales que surjan a partir de la suscripción del convenio o de cualquier otro compromiso que requiera comunicación entre esta entidad y LA ESAL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONVENIO:** Hace parte integral del presente convenio, Lo siguiente: 1, Copia de proyecto. 2. Concepto de viabilidad. 3. Estudios y documentos previos. 4. Certificados de disponibilidad presupuestal de INDEPORTES-CAUCA. 5. Certificado de compromiso del aporte por parte de LA ESAL. 6. Fotocopia Cédula de Ciudadanía del representante legal de la ESAL. 7. Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios y de medidas correctivas de la

ESAL y su representante legal. 8. Rut de la ESAL y su representante legal. 9. Certificado REDAM y de NO inhabilidad por la comisión de delitos sexuales. 10. Los documentos que acreditan la idoneidad, experiencia y existencia de la ESAL. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. INTEGRIDAD DE LOS DOCUMENTOS:** El presente documento anexo hace parte integral del expediente electrónico del proceso y se da por entendido, fechado y firmado una vez se aprueben electrónicamente por las partes a través del Sistema Electrónico Para la Contratación Pública – **SECOP II. FIN DEL DOCUMENTO.**

Proyectó	Sandra Patricia Aguilar Carabalí – Abogada Contratista Área de Fomen y Desarrollo Deportivo	Se entiende suscrito electrónicamente en secop ii
Proyectó	Leidy Diana Ríos Campo- Apoyo Administrativo y Contable del Área Fomento y Desarrollo Deportivo	Se entiende suscrito electrónicamente en secop ii
Reviso	Olga Lucia Pérez Arrubla- Contratista oficina jurídica y contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en secop ii
Aprobó	Mónica Góngora Granja – Abogada Contratista Oficina Jurídica Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en secop ii
Aprobó	Francy Librada Jaramillo Piedrahita- Gerente	Se entiende suscrito electrónicamente en secop ii

Indeportes CAUCA	**CERTIFICADO DE DESIGNACION DE SUPERVISION**		42 Motivos para avanzar
FECHA: 2016/12/29	CODIGO:	VERSION: 01	PAGINA: 1 de 1

Popayán, Noviembre del 2023

Doctor
JESUS DARIO NAVIA SILVA
Líder Área de Desarrollo Deportivo
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DEL CAUCAINDEPORTES CAUCA
Ciudad.

Asunto: Designación de supervisión REO-002-2023- FUNDACION HEMAISA

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta que la gestión contractual Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Cauca-INDEPORTES - CAUCA debe enmarcarse en el acatamiento de los postulados y reglas que emanan de los principios de la función administrativa (Art. 209 de la Constitución Política) y del control fiscal (Art. 267 ibídem); y que el Estatuto de Contratación contenido en la ley 80 de 1993 en su art. 14 establece que dentro de los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, la Entidad tiene la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato, me permito designarlo como como SUPERVISOR del contrato de la referencia, cuyo objeto es: ***"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" SEGÚN BPIN 2023003190098".***

Para el ejercicio de las funciones que le corresponden como SUPERVISOR se resalta que según lo dispuesto en el art. 83 de la ley 1474 de 2011, la supervisión consiste en *"el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto delcontrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados."*

FUNCIONES DEL SUPERVISOR: Sin perjuicio de las obligaciones que establezca el contrato, el SUPERVISOR deberá cumplir con las siguientes funciones:

1. **EL SUPERVISOR debe** con la copia del contrato solicitar la expedición del Certificado de Registro Presupuestal en la Oficina de Presupuesto.
2. **El SUPERVISOR debe** elaborar y suscribir el acta de inicio el SUPERVISOR junto con el CONTRATISTA. Para proceder a suscribir el acta de inicio deberá verificar previamente que se haya expedido el registro presupuestal y que se hayan aprobado las garantías exigidas en el contrato (Cuando fueren exigibles por la Entidad). El acto administrativo de designación del SUPERVISOR y el ORIGINAL del Acta de Inicio deben reposar en el expediente único del contrato que reposa en el archivo de la oficina jurídica.
3. **El SUPERVISOR debe** ejercer la vigilancia de la correcta y oportuna ejecución del objeto

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL CAUCA
gerencia@indeportescauca.gov.co
Carrera 7 N° 7 – 90 Centro, POPAYÁN
Teléfono: (057+2) 8372926 Fax: 8372928
www.indeportescauca.gov.co

DEPORTE CAUCANO AVANZAR

contractual.

4. **El SUPERVISOR debe** hacer cumplir las condiciones del contrato en todas sus partes; EL SUPERVISOR no tienen competencia para modificar los plazos pactados, ni para modificar las calidades, ni las cantidades acordadas en el contrato. La competencia para modificar el contrato, en especial los plazos pactados es únicamente de la Gerente de INDEPORTES- CAUCA, previo estudio y análisis del contrato.

5. **El SUPERVISOR debe** elaborar los informes de ejecución en los que certifique el estado de ejecución del contrato o convenio con la periodicidad que se establezca en el mismo, en caso de que contrato o convenio no establezca la periodicidad en forma específica, entonces el SUPERVISOR deberá presentar informes mensuales. Los informes deben dirigirse a LA OFICINA JURÍDICA. En caso que el SUPERVISOR se aparte del cargo por cualquier circunstancia, deberá presentar el informe de ejecución hasta la fecha en que ejerció las mismas e informarlo inmediatamente al GERENTE DE INDEPORTES-CAUCA ya la Oficina Jurídica de la Entidad para que proceda a efectuar nuevamente la designación del supervisor.

6. **El SUPERVISOR debe** verificar y certificar el cumplimiento mensual del pago de seguridad social por parte del contratista con relación al IBC a cotizar de acuerdo al valordel contrato y el mes a cobrar, según corresponda.

7. **El SUPERVISOR debe** requerir al contratista en procura de obtener la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual cuando lo estime necesario, siempre en el marco de las obligaciones establecidas en el contrato.

8. **El SUPERVISOR debe** informar a la OFICINA JURÍDICA acerca de aquellas circunstancias que no hayan sido atendidas por el CONTRATISTA luego de ser requerido y que constituyan presunto incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

9. **El SUPERVISOR debe** verificar la aprobación inicial de las garantías exigidas en el contrato y además verificar que el CONTRATISTA actualice las mismas a lo largo de la ejecución del contrato (modificaciones, prorroga, suspensión, adición o reinicio del contrato). Cuando fueran exigidas por la Entidad.

10. **El SUPERVISOR debe** encargarse de allegar al expediente único del contrato los siguientes documentos:

- Original de cada uno de los informes de ejecución del **SUPERVISOR**
- Original de cada uno de los informes de ejecución del contratista
- Copia de los recibos de pago de seguridad social
- Copia de la cuenta de cobro o factura o documento equivalente.

11. Y las demás obligaciones, deberes y responsabilidades en concordancia con la Normatividad Vigente.

FRANCY LIBRADA JARAMILLO PIEDRAHITA
Gerente Indeportes Cauca

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 **Información presupuestal**
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	FRANCY LIBRADA JARAM	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	34323296	Guardar y n
Supervisor	DARIO NAVIA	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	76337902	Guardar y n

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDO G	**Tipo de documento**	Cédula de Ciudadanía	**Número de documento**	17651194	Guardar y n

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado
Ordenador del Gasto	FRANCY LIBRADA JARAMILLO PIEDRAHITA	5 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 3:11:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FRANCY L
Supervisor	DARIO NAVIA	5 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 3:11:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FRANCY L
Ordenador del pago	FRANCISCO EDUARDO GUTIERREZ ALVAREZ	5 días de tiempo transcurrido *(3/11/2023 3:11:27 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	FRANCY L

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No *

Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0

Fuente de los recursos:	**Sistema General de Regalias - SGR**	0
	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	689.363.800
	Recursos de Crédito	0
	Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	0
	Total	689.363.800

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado	
☐	**2023003190098**	**2023**	**Validado**	Consultar

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecut
☐	**0710**	**CDP**	**No validado**	**689.363.800 COP**	**689.363.800 COP**	**00-00-00-000**

Saldo de CDP	689.363.800 COP
Saldo de vigencias futuras	0 COP
Saldo total a comprometer	689.363.800 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición d
☐	**1143-2023**	**Presupuestal (CDP)**	**-**	**No validado**	**689.363.800 COP**	**689.363.800 COP**	**-**	**-**

Saldo de compromisos CDP	689.363.800 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	689.363.800 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Volver

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombi **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

APROBACIÓN DE PÓLIZA

CONTRATO Y/O CONVENIO NO.	REO-002-2023
CONTRATISTA	FUNDACION HEMAISA
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" SEGÚN BPIN 2023003190098.
VALOR	SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($689.363.800)
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

OBJETO DE LA PÓLIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS EN VIRTUD DEL CONTRATO DE APOYO CON PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO NEDIANTE CLAUSULADO COMPLEMENTARIO No. REO-002-2023, CUYO OBJETO ES EL SIGUIENTE: *AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" SEGÚN BPIN 2023003190098*

AMPAROS Y VIGENCIAS:

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	**03/11/2023 AL 30/04/2024**	**$ 137.872.760**
SALARIOS, PRESTCIONES SOCIALES	**03/11/2023 AL 31/12/2026**	**$ 34.468.190**
PAGO ANTICIPADO	**03/11/2023 AL 30/04/2024**	**$ 337.788.462**
CALIDAD DEL SERVICIO	**03/11/2023 AL 30/04/2024**	**$ 68.936.380**

R.CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**03/11/2023 AL 30/04/2024**	**$ 232.000.000**

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 435-47-994000055317 del día **(03) DE NOVIEMBRE DE 2023**.
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 435-74-994000013732 del día (03) DE NOVIEMBRE DE 2023.

COMPAÑÍA DE SEGUROS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. NIT. 860.524.654-8

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 (Libro 2, Título 1), se verificó que la Garantía reúne las condiciones legales y reglamentarias que le son propias y ampara los riesgos establecidos en el contrato. Por tanto, se deja constancia de la aprobación de la garantía en la presente acta.

Dada en Popayán, el día (03) DE NOVIEMBRE DE 2023.

FRANCY L. JARAMILLO PIEDRAHITA
Gerente

Elaboró: Olga Lucia Pérez Arrubla - Abogada Contratación y Jurídica.

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351901717

PÓLIZA No: 435-47-994000055317 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGENCIA: 435 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
03	11	2023	03	11	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: **FUNDACION HEMAISA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.591.215-6**

DIRECCIÓN: CR 17 48 NORTE 18 CIUDAD: POPAYAN, CAUCA TELÉFONO: 3122171992

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.004.722-1**

BENEFICIARIO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.004.722-1**

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	03/11/2023	30/04/2024	137,872,760.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	03/11/2023	31/12/2026	34,468,190.00
PAGO ANTICIPADO	03/11/2023	30/04/2024	337,788,462.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/11/2023	30/04/2024	68,936,380.00

BENEFICIARIOS
NIT 817004722 - INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE ASOCIACION:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CLAUSULADO COMPLEMENTARIO - CONVENIO DE ASOCIACION NO. REO-002- 2023, DE FECHA 03/11/2023 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" SEGÚN BPIN 2023003190098

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***579,065,792.00	$ ********3,760,528	$****15,000.00	$ ******717,350	$ ********4,492,878

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MAURICIO FLOREZ CASTAÑEDA	9412	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435190171

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

CADB2579060FFD795E CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601. ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

Transacción exitosa

N° del ticket	771699053862928577
N° Electrónico	4351901717
Fecha	03/11/2023 18:24:23
IP	186.146.156.179
Tipo de tarjeta	Debit
Marca de la tarjeta	Mastercard
N° de la tarjeta	********5230
Estado	APPROVAL
Mensaje	Transacción exitosa
Monto	$4,492,878.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4351901808

PÓLIZA No: 435 -74 - 994000013732 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: **POPAYAN DELEGADA** COD. AGE: 435 RAMO: 74 PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO
FECHA DE EXPEDICIÓN	03	11	2023		VIGENCIA DE LA PÓLIZA	03	11	2023	23:59		30	04	2024	23:59	179	03	11	2023
					VIGENCIA DESDE				A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	DIAS	FECHA DE IMPRESIÓN		

MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO EXPEDICION

	DIA	MES	AÑO	HORAS		DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DEL ANEXO	03	11	2023	23:59		30	04	2024	23:59	179
	VIGENCIA DESDE			A LAS		VIGENCIA HASTA			A LAS	

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: **FUNDACION HEMAISA** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.591.215-6**

DIRECCIÓN: CR 17 48 NORTE 18 CIUDAD: POPAYAN, CAUCA TELÉFONO: 3122171992

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE INDEPORTES-CAUCA** IDENTIFICACIÓN: NIT **817.004.722-1**

DIRECCIÓN: CLL 5 9 10 CIUDAD: **POPAYAN, CAUCA** TELÉFONO: 3183595517

BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE IND NIT : 817004722

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: CAUCA CIUDAD: POPAYAN

DIRECCION: CALLE 0 NO. -

ACTIVIDAD: CONVENIO DE ASOCIACION

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: COMERCIAL MANZANA: -1-1

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 232,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	232,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA, DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONVENIO DE ASOCIACION # REO- 002- 2023 REFERENTE A "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" SEGÚN BPIN 2023003190098"

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***232,000,000.00	$ **********341,326	$*********0.00	$ *******64,852	$ **********406,178

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
MAURICIO FLOREZ CASTAÑEDA	9412	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000435190180

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá

FMANQUILLO 0

CADB2579060FFD765F CLIENTE

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * **Dirección:** Carrera 13 A # 28-38 Oficina 221, Bogotá * **Teléfono:** (601) 7919180
Fax: (601) 7919180 * **Celular:** 312 342 6229 * **Correo electrónico:** defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000013732** ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

TOMADOR: **FUNDACION HEMAISA** IDENTIFICACION: **900.591.215-6**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL	817004722-1	CALLE 0 NO. -	POPAYAN	232,000,000.00	341,326	406,178

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
341,326	**406,178**

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre junto a ti !

Transacción exitosa

N° del ticket	771699055829756218
N° Electrónico	4351901808
Fecha	03/11/2023 18:57:09
IP	186.146.156.179
Tipo de tarjeta	Debit
Marca de la tarjeta	Mastercard
N° de la tarjeta	********5230
Estado	APPROVAL
Mensaje	Transacción exitosa
Monto	$406,178.00

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ACTA DE INICIACIÓN DE CONVENIO DE ASOCIACION

REO-002-2023

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

INVITACIÓN		**CONTRATO**		**CONVENIO**	X
Contrato número:	REO-002	De	2023		

Objeto del contrato:	"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN PARA LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL ESCOLARIZADA, POR MEDIO DEL APOYO LOGÍSTICO DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS NACIONALES 2023 DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA." SEGÚN BPIN 2023003190098.
Supervisor:	JESUS DARIO NAVIA SILVA
Contratista:	FUNDACION HEMAISA
NIT:	900591215-6
Representante legal:	HERLIN JAIR RIASCOS TORRES
Cedula de ciudadanía	4.613.837 DE POPAYAN-CAUCA
Valor del contrato:	SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($689.363.800) **APORTE INDEPORTES**: $675.576.924 **APORTE ESAL**: $13.786.876
Duración del Contrato:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERA DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ACUERDO DE INICIO

Indeportes CAUCA	ACTA DE INICIO		42 Motivos para avanzar
FECHA: 2016/12/15	CODIGO: DT-REG-014	VERSION: 01	PAGINA: 1 de 1

En Popayán los (tres) 3 días del mes de noviembre del año 2023, se reunieron: el funcionario JESUS DARIO NAVIA SILVA, profesional universitario, líder del área de fomento y desarrollo deportivo del Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca- INDEPORTES CAUCA, en calidad de supervisor del presente convenio por parte de INDEPORTES CAUCA y por otra parte, la FUNDACION HEMAISA, con NIT: 900591215-6 y presentada legalmente por HERLIN JAIR RIASCOS TORRES con cedula de ciudadanía No. 4.613.837 de Popayán-Cauca, como contratista, con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual, por parte del contratista se da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual. Por parte del supervisor se deja constancia que a la fecha se han cumplido las actividades relacionadas con los requisitos de ejecución del contrato tales como:

AMPAROS Y VIGENCIAS:

AMPAROS	**VIGENCIA**	**VALOR ASEGURADO**
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	03/11/2023 AL 30/04/2024	$ 137.872.760
SALARIOS, PRESTCIONES SOCIALES	03/11/2023 AL 31/12/2026	$ 34.468.190
PAGO ANTICIPADO	03/11/2023 AL 30/04/2024	$ 337.788.462
CALIDAD DEL SERVICIO	03/11/2023 AL 30/04/2024	$ 68.936.380

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No. 435-47-994000055317 del día **(03) DE NOVIEMBRE DE 2023**.
POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 435-74-994000013732 del día (03) DE NOVIEMBRE DE 2023.

COMPAÑÍA DE SEGUROS: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. NIT. 860.524.654-8

Recibo pago estampilla. Estampillas SI ( ) NO (X)

RP No. 1143		**Fecha:** 3 NOVIEMBRE DEL 2023			
Fecha de inicio del contrato:	3	**de**	NOVIEMBRE	**de**	2023
Fecha de terminación del contrato:	31	**de**	DICIEMBRE	**de**	2023
OBSERVACIONES					

Indeportes CAUCA	ACTA DE INICIO		42 Motivos para avanzar
FECHA: 2016/12/15	CODIGO: DT-REG-014	VERSION: 01	PAGINA: 1 de 1

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Dado en Popayán a los tres (3) días del mes de noviembre de 2023.

Firma

JESUS DARIO NAVIA SILVA
SUPERVISOR

Firma

HERLIN JAIR TORRES RIASCOS
FUNDACION HEMAISA
Representante Legal
CONTRATISTA